

## **FINANZAS SPEI, SICAV S.A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle Almagro 14-16, 28010, Madrid, el próximo día 14 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Cese de la actual Entidad Gestora de la Sociedad y designación, en su caso, de nueva entidad gestora.
2. Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.
3. Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.
4. Modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales, relativo a la Política de Inversión de la sociedad.
5. Modificación del artículo 9º de los Estatutos Sociales, relativo a los Órganos de la Sociedad.
6. Modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales, relativo al régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia representación y celebración de la junta.
7. Modificación del artículo 14º de los Estatutos Sociales, relativo a la composición y duración del Consejo de Administración.
8. Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Renovación, cese y nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.
10. Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros.
11. Autorización, en su caso, del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.
12. Asuntos varios.
13. Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el Acta de la sesión.
14. Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

La celebración de la Junta General de Accionistas es convocada en aras de la salvaguarda del interés social y, por tanto, el de los accionistas, y con el único fin de continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos. La convocatoria se ha fijado en una fecha en la que, a día de hoy, se entiende que se habrá levantado el Estado de Alarma, pudiendo celebrarse con normalidad. Se recuerda, en cualquier caso, que no existe ninguna prohibición por parte de las autoridades competentes a la celebración de juntas generales de accionistas, si bien es cierto que a la fecha de la presente convocatoria existen limitaciones a la movilidad que dificultan el desplazamiento de sus accionistas para acudir físicamente a las mismas, resultando necesario adoptar medidas adicionales de prevención y seguridad.

En este sentido, y a la vista de la situación actual y de la crisis sanitaria ocasionada como consecuencia de la expansión del coronavirus el Consejo de Administración considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura, es mediante delegación de la representación o el ejercicio del derecho de voto a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta.

Asimismo, si a la fecha de celebración de la Junta continuase el Estado de Alarma y en vigor las medidas extraordinarias aprobadas por el Gobierno a través de los Reales Decretos-ley 8/2020 y 11/2020, de 17 y 31 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, la asistencia a la Junta se podrá realizar, además, a través de conferencia telefónica múltiple, sin necesidad de asistencia física al lugar de celebración.

Así, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación, o emitir su voto a distancia, mediante envío postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el domicilio social o electrónicamente a la dirección de correo electrónico: [gdsicav@ramoncajal.com](mailto:gdsicav@ramoncajal.com) antes de las 23:59 del día 13 de julio de 2020. Igualmente, y si finalmente fuera de aplicación, aquellos accionistas que tengan intención de asistir a través de conferencia telefónica deberán comunicarlo antes de la hora y fecha referidas con anterioridad, a la dirección de correo señalada y a los efectos de acreditar su titularidad e identidad, así como de facilitarle los permisos de acceso. Asimismo, cualquier aclaración o información adicional que precise sobre el contenido de los acuerdos, podrá solicitarlo en el correo electrónico anteriormente señalado.

El Consejo de Administración de la Sociedad recomienda a los accionistas el empleo de los anteriores medios alternativos a la asistencia física, con el fin de evitar el riesgo de exposición al contagio de la enfermedad.

Se recuerda a los accionistas que la normativa vigente y los estatutos sociales regulan y garantizan el ejercicio de los derechos de información, asistencia y voto sin necesidad de estar presente físicamente en la misma, y que todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos de los accionistas.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 9 de junio de 2020. El Presidente del Consejo de Administración.